

## II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

## DECISIONES

## CONSEJO

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de 29 de abril de 2008

**por la que se modifica la Decisión 2007/868/CE por la que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo**

(2008/342/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

DECIDE:

Visto el Reglamento (CE) n° 2580/2001 del Consejo, de 27 de diciembre de 2001, sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 2, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 20 de diciembre de 2007 el Consejo adoptó la Decisión 2007/868/CE, por la que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo, y por la que se establece una lista actualizada de personas y entidades a las que se aplica dicho Reglamento.
- (2) El Consejo ha determinado que ya no existen razones para mantener a determinadas personas en la lista de personas, grupos y entidades a que se aplica el Reglamento (CE) n° 2580/2001, lista que debe adaptarse en consecuencia.

*Artículo 1*

Las personas que figuran en la lista del anexo de la presente Decisión deberán suprimirse de la lista aneja a la Decisión 2007/868/CE por la que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo.

*Artículo 2*

La presente Decisión surtirá efecto el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 29 de abril de 2008.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

D. RUPEL

<sup>(1)</sup> DO L 344 de 28.12.2001, p. 70. Reglamento modificado en último lugar por la Decisión 2007/868/CE (DO L 340 de 22.12.2007, p. 100).

## ANEXO

**Lista de personas contempladas en el artículo 1 de la presente Decisión**

- 1) AKHNIKH, Ismail (alias SUHAIB, alias SOHAIB)
  - 2) AOURAGHE, Zine Labidine (alias Halifi Laarbi MOHAMED, alias Abed, alias Abid, alias Abu ISMAIL)
  - 3) BOUGHABA, Mohamed Fahmi (alias Mohamed Fahmi BOURABA, alias Mohamed Fahmi BURADA, alias Abu MOSAB)
  - 4) EL MORABIT, Mohamed
  - 5) ETTOUMI, Youssef (alias Youssef TOUMI)
  - 6) HAMDI, Ahmed (alias Abu IBRAHIM)
-